



INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2026
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN
EPSEA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La Universidad Tecnológica de Pereira se encuentra interesada en recibir hojas de vida de profesionales para el perfil de coordinador general en el marco del convenio interadministrativo que tiene como objeto *“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS, TECNOLÓGICOS, ACADÉMICOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS ORIENTADOS A LA ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PORTAFOLIO DE CURSOS DE EDUCACIÓN CONTINUA A TRAVÉS DE LA MODALIDAD VIRTUAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ORIENTADAS A LA CONSERVACIÓN Y LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, COMO UNA HERRAMIENTA PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y LA PAZ CON LA NATURALEZA”*.

Los recursos provienen del presupuesto del convenio interadministrativo No. NC-CV-333-2026 suscrito entre la EPSEA de la Universidad Tecnológica de Pereira y Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Unidad Ejecutora: 511-22-123-73

Rubro: 511-22-123-73

Identificación presupuestal: 511-22-123-73

Proyecto: Entidad Prestadora del Servicio de Extensión Agropecuaria - EPSEA

2. REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN:

Pueden participar en la Invitación Pública No. 01 de la **VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN**, todas las personas naturales profesionales, que cumplan con los siguientes requisitos mínimos de participación:

PERFIL PROFESIONAL

Los requisitos académicos y profesionales específicos para el perfil convocado de acuerdo con el núcleo básico del conocimiento son:

Formación: Título profesional en cualquiera de las siguientes profesiones: Ingeniería Ambiental, Forestal, agronómica, Agroforestal, Industrial; economía, administración de empresas agropecuarias o áreas afines.

Experiencia General: Acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia en coordinación o gerencia de procesos o proyectos del sector ambiental, rural o agropecuario, orientada a la implementación de políticas nacionales, regionales y sectoriales que propendan por el desarrollo



rural y del medio ambiente.

Experiencia Específica:

Acreditar mínimo 7 años en coordinación e implementación de lineamientos de políticas públicas del sector ambiental y de recursos naturales a nivel local y/o nacional, además en estructuración de lineamientos para proyectos integrales con cobertura nacional.

Acreditar mínimo 3 años en la coordinación para la construcción de contenidos técnicos y comunicacionales y la implementación de plataformas tecnológicas en proyectos de formación o extensión a través de metodologías digitales con cobertura nacional.

Competencias: comunicación asertiva, manejo de herramientas ofimáticas y conocimiento en métodos de extensión con metodologías digitales.

Cantidad de profesionales a contratar por prestación de servicios	1
--	----------

3. OBJETO DEL CONTRATO:

Prestación de servicios como coordinador general del convenio interadministrativo NC-CV-333-2026 suscrito entre la EPSEA de la Universidad Tecnológica de Pereira y Parques Nacionales Naturales de Colombia para estructuración e implementación de un portafolio de cursos de educación continua a través de la modalidad virtual, para el fortalecimiento de capacidades orientadas a la conservación, la sostenibilidad financiera de los bienes y servicios ecosistémicos y el emprendimiento sostenible, como una herramienta para la transformación social y la paz con la naturaleza en las áreas de influencia de los Parques Nacionales Naturales en el territorio nacional.

3.1. ACTIVIDADES A EJECUTAR:

1. Dirigir la planeación e implementación de las actividades establecidas en el POA
2. Liderar la implementación del portafolio de cursos de educación continua a través de la modalidad virtual.
3. Liderar la articulación tecnológica de la plataforma “conexión digital” de la UTP con la plataforma E-learning y los objetivos del convenio.
4. Liderar la generación de los informes técnicos y financieros de acuerdo a las metas establecidas.
5. Realizar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones generales y específicas de cada uno de los convenientes establecidas en el convenio.
6. Realizar la gestión interinstitucional necesaria que se requiera con entidades y actores del sistema del orden nacional para una adecuada ejecución del proyecto.
7. Realizar la interventoría a los contratos que le sean asignados derivados del convenio.



3.2. CONDICIONES DEL SERVICIO:

Honorarios:

El valor de los honorarios por prestación de servicios es de \$6.000.000 mensuales y proporcionalmente por fracción de días, se pagará mes vencido.

Duración de contratación:

El contrato de prestación de servicios (Orden de servicio) tendrá un plazo de ejecución contado a partir de la suscripción y hasta el 03 de agosto de 2026.

Modalidad de contratación:

Orden de prestación de servicios profesionales.

4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

Entendiendo que la prestación del servicio se realizará en un alto porcentaje a través de dispositivos digitales, se requiere que los interesados dispongan de computador pc, conectividad a internet.

NOTA 1: Con la presentación de la hoja de vida y documentos solicitados para la postulación a la invitación pública, se entenderán aceptados los presentes requerimientos técnicos.

5. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

Podrán participar en la Invitación Pública No. 01 de 2026 de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira, todos los profesionales de áreas del conocimiento convocadas, que cumplan con los requisitos de participación y aporten la documentación requerida.

Las personas que **NO** se encuentren con inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés para contratar con la UTP, conforme con la Constitución y la Ley.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Iniciará el proceso de selección quienes aporten la totalidad de los documentos establecidos.

El cumplimiento del perfil establecido y experiencia general requerida son de carácter habilitantes para dar continuidad al proceso de selección.

Aquellos profesionales que cumplan los requisitos de perfil profesional y experiencia, aporten la documentación solicitada y no se encuentren incurso en causales de inhabilidad e



incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la Ley, pasarán al proceso de selección con base en los siguientes criterios:

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Se otorgará un máximo de 100 puntos de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIO		PUNTAJE MÁXIMO
Cumplimiento de la experiencia específica:	Acreditar mínimo 7 años en coordinación e implementación de lineamientos de políticas públicas del sector ambiental y de recursos naturales a nivel local y/o nacional, además en estructuración de lineamientos para proyectos integrales con cobertura nacional	25
	Acreditar mínimo 3 años en la coordinación para la construcción de contenidos técnicos y comunicacionales para proyectos de formación o extensión a través de metodologías digitales con cobertura nacional.	25
Posgrado nivel Maestría en administración o economía o desarrollo local o gestión ambiental.		20
Entrevista		30
TOTAL		100 Puntos

Entrevista: Esta entrevista será virtual y se realizará únicamente a los postulantes que hayan cumplido con el perfil y la experiencia general requerida en la invitación.

Nota 2: Se generará una lista de elegibles en orden descendente de mayor a menor puntaje obtenido en el proceso, y se seleccionará el mayor puntaje.

Nota 3: La experiencia profesional se calculará con base en tiempos reales. En el evento que se presenten actividades o experiencias simultáneas, solo una se tomará en cuenta.

8. CRITERIOS DE DESEMPATE:

- (1) En caso de persistir el empate se tendrá en cuenta fecha y hora de radicación.
- (2) Con quien haya obtenido el mayor puntaje en la entrevista.
- (3) Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores.

9. COMITÉ EVALUADOR

El Rector designará un comité evaluador, quienes evaluarán las hojas de vida de los



proponentes, harán la entrevista y conformarán una lista de elegibles según los puntajes obtenidos por cada uno de ellos, así como darán respuesta a las observaciones que se presenten.

10. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE HOJAS DE VIDA:

Los proponentes deberán entregar las hojas de vida con los documentos solicitados en la presente invitación pública al correo electrónico: extensionuniversitaria@utp.edu.co. Tener en cuenta la siguiente información:

Asunto del correo electrónico:

INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2026 - VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

NOTA 4: Será causal de exclusión en cualquier etapa del proceso: el suministro de información inconsistente.

NOTA 5: Las Hojas de Vida que sean entregadas extemporáneamente serán rechazadas. Solo se recibirán archivos en extensión .pdf y adjuntos en el correo electrónico (no se aceptarán accesos a drive)

NOTA 6: No pueden participar en esta invitación pública, las personas que se encuentren con inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés para contratar con la UTP, conforme con la Constitución y la Ley.

11. INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS QUE EL INTERESADO DEBE REMITIR

- Hoja de vida en formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública o SIGEP, debidamente firmada.
- Títulos académicos obtenidos por medio de diplomas o Actas de Grado.
- Certificaciones en la que conste la experiencia exigida: Certificaciones o actas de liquidación de contrataciones por prestación de servicios, o certificados laborales. Que incluya duración del contrato, vinculación, objeto, funciones o actividades desarrolladas.
- Cédula de ciudadanía.
- Tarjeta Profesional en las profesiones que lo exijan.
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional
- Certificado de afiliación a salud y pensión como independiente con fecha de expedición del mes de febrero de 2026
- Certificado REDAM
- Carta dirigida a la Universidad Tecnológica de Pereira, en la que manifieste que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la Ley.

Los documentos exigidos son requisito habilitantes para iniciar el proceso de selección.



12. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	Febrero 18 de 2026
Observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 19 de febrero de 2026
Respuesta a las Observaciones	Febrero 20 de 2026
Recepción hojas de vida y demás documentos exigidos	Hasta el día 24 de febrero de 2026 a las 6:00 p.m.
Evaluación de postulados	Febrero 25 de 2026
Publicación lista de profesionales para entrevista	Febrero 25 de 2026
Observaciones a la publicación	Hasta el día 26 de febrero de 2026 a las 4:00 p.m.
Respuesta a las observaciones	Febrero 27 de 2026
Entrevista virtual	Marzo 2 de 2026
Publicación de lista de elegibles y seleccionados	Marzo 3 de 2026

NOTA 7: Las observaciones al proceso se recibirán mediante el correo electrónico: extensionuniversitaria@utp.edu.co

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
REPRESENTANTE LEGAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

REVISIÓN JURÍDICA: MARIBEL VILLOTA GOMEZ
Abogado contratista-oficina jurídica UTP

REVISIÓN TECNICA: MARIA VALENTINA GONZALEZ
Profesional especializado II
Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión